



Dirección de Obras

**REF.: Autoriza Demolición Parcial de la
Vivienda que se indica.**

LONGAVI,

10 5 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 1048

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de Febrero del dos mil diez de la Excelentísima Presidenta Sra. Michel Bachelet J.

Lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Título III, Capítulo II, párrafo 7, Artículo 148.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

El estado de catástrofe declarado en las regiones VI , VII Y VIII .

La Declaración jurada sobre inmuebles siniestrados por catástrofe.

DECRETO:

1.-ORDENASE, la DEMOLICION de Propiedad del Sr. Luis Yañez Carrasco , Rut N° 8.983.732-4, ubicada en el Sector Rural de Cerrillos , perteneciente a la Comuna de Longaví.

2.-OTORGASE, un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

3.-DEJASE, Exento de Derechos Municipales establecidos en el punto 5 y 11 de la Ordenanza Municipal,

**ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUENTA , ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LAO/CVP/VAJ/cog.

DISTRIBUCION:

- 1.-Propietario.
- 2.-Of. De Partes.
- 3.-Archivo DOM.
- C.I.Serviu Provincial.